

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXI EDICION DE 6 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 25 de Enero de 1980</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930</p>
<p>Nº. 10.907</p> <hr/> <p>Tirada de 570 ejemplares</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía</p> <p>Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 450</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <hr/> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Poseción veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— „ „
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— „ „
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 36906 — Francisco Miguel Asensio y otro	279
Nº 36907 — Francisco Miguel Asensio y otro	279
Nº 26908 — Francisco Miguel Asensio y otro	279

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36978 — Bruno, Casimiro	280
Nº 36977 — Carlos Rolando Lenes	280
Nº 36963 — Celia Carlota Villagrán de Patrón Costas	280

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 36989 — Dirección de Vialidad de Salta	280
---	-----

Sección JUDICIAL

Pág.

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 36979 — Jesús Hernández 281

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 36966 — Feler, Alberto Ignacio 281

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 36988 — Club de Pesca Salta, para el día 8-2-80 282

Nº 36971 — Sociedad Española - Metán, para el día 10-2-80 282

RECAUDACION

Nº 36990 — Del día 24-1-89 282

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 36906 T. Nº 21736

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asensio y Manuel Menéndez Grau, el 11 de octubre de 1978, han solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada: "Río Caldera", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7328-M, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Este de las casillas de Bomba de Agua que posee el Establecimiento Azufrero Salta en el costado oeste del Salar de Río Grande, que será el P.P., se mide 7.100 m. con azimut de 90º se llega al punto "A"; de "A" con 2.500 m. y azimut de 180º se llega al punto "B" que será el esquinero Nor-Oeste de esta pertenencia, de "B" con 500 m. y azimut de 90º se llega al punto "C", de "C" con 400 m. y azimut de 180º se llega al punto "D"; de "D" con 500 m. y az. de 270º se llega al punto "E" y de "E" con 400 m. y azimut de 360º se llega al punto "B" cerrando así una superficie de 20 has. — Salta, 5 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 21.660 e) 7, 16 y 25-1-80

O. P. Nº 36907 R. Nº 21735

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asensio y Manuel Menéndez Grau, el 11 de octubre de 1978, han solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Río Wierna", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por

Expte. Nº 7338-M, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Este de las casillas de Bombas de Agua del Establecimiento Azufrero Salta, que posee en el costado Oeste del Salar de Río Grande (P.P.), se mide 8.300 m. con az. de 90º se llega al punto A; de A con 2.700 m. y azimut de 180º se llega al punto B, esquinero Nor-Oeste de esta pertenencia, de B. con 400 m. y az. de 90º se llega al punto C; de C. con 500 m. az. de 180º se llega al punto D, de D con 400 m. az. de 270º se llega al punto E y de E con 500 m. az. de 360º se llega al punto B. cerrando así la pertenencia. — Salta, 26 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 17.070 e) 7, 16 y 25-1-80

O. P. Nº 36908 T. Nº 21734

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asensio y Manuel Menéndez Grau, el 11 de octubre de 1978, han solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Río Seco", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7331-M, la cual constará de una pertenencia de 20 hectáreas, que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Este de las casillas de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta que posee en el costado Oeste del Salar de Río Grande (PP) se mide 8.500 m. az. de 90º se llega al punto A; de A con 2.200 m. y azimut de 180º se llega al punto B; esquinero Nor-Oeste de la pertenencia; de B. con 400 m. y az. de 90º se llega al punto C; de C. con 500 m. y az. 180º se llega al punto D; de D. con 400 m. y az. de 270 se llega al punto E y de E con 500 m. y

az. de 360º se llega al punto B, cerrando así una superficie de 20 has. — Salta, 15 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 18.960

e) 7, 16 y 25-1-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36978

R. Nº 1978

Expediente Nº 34-103947/79.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Bruno Casimiro tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión de agua acordada mediante Decreto Nº 11281/60 del 25 de febrero de 1960, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2,8000 Has. de la propiedad denominada "El Tambo", catastro Nº 508 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, Enero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-1 al 5-2-80

O. P. Nº 36977

R. Nº 1977

Ref. Expte. Nº 34-98753/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Rolando Lenes, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,5000 Has del inmueble denominado Parcela Nº 3 de Finca El Prado, catastro Nº 90466, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital; con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por un canal comunero. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 9053 del año 1957 -Expte. Nº 14221/48. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, Enero de 1980.

Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-1 al 5-2-80

O. P. Nº 36963

R. Nº 21778

Ref.: Expte. Nº 13680/48.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Celia Carlota Villagrán de Patrón Costas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 445,9318 Has. de la Fracción rural denominada "San José de La Viña", catastro unificado Nº 515 del Departamento de Chioana, con una dotación de 234,11 ls./seg. a derivar del Arroyo Agua Chuya —margen derecha— por toma y acequia propia ubicadas dentro de la misma propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 18 al 31-1-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36989

F. Nº 5052

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Remate Administrativo con Base de Unidades,
Elementos y Chatarras

El día 11 de febrero de 1980, a horas 9, en los Depósitos de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Pedro Cornejo esquina Avda. Ricchieri; donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la D. V. S. remataremos de contado, en el estado en que se encuentran, con base y al mejor postor los siguientes elementos:

A) TOPADORAS

- 1) Fowler Challenger 33-W.C.A.U. Modelo 1960 Base \$ 10.000.000.
- 2) International TD-20 Serie 201-3521, Modelo 1952. Base \$ 15.000.000.
- 3) Caterpillar D-7 17-A, Modelo 1949. Base: \$ 15.000.000.
- 4) Eimco, Modelo 1965. Base: \$ 15.00.000.

B) MOTONIVELADORAS

- 1) Adams 440, Serie 44, GM 6623, Motor GM 471, Modelo 1953. Base: \$ 9.000.000.-

- 2) Adams 440, Serie 44 GM 2115, Motor 4 A 66465, Modelo 1953. Base: \$ 9.000.000.
- 3) Volvo V H K, Serie 1045 / 06 / 4882, Motor 6600019, Modelo 1970. Base: \$ 10.000.000.
- 4) Wakefield 120, Serie GB, 1114, Modelo 1960. Base: \$ 9.000.000.
- 5) Wakefield 120, Serie GB 1111, Modelo 1960. Base: \$ 9.000.000.

C) DESMALEZADORA

- 1) Germor, Modelo 1968. Base: \$ 300.000.

D) MEZCLADORA DE RIPIO

- 1) Pulvi-Mixer Seaman Mod. M H D, - Modelo 1948. Base: \$ 100.000.

E) PALAS DE ARRASTRE

- 1) Caterpillar 70 3 W 5757, Modelo 1960. Base: \$ 5.000.000.
- 2) Caterpillar 70 3 W 5756, Modelo 1960. Base: \$ 5.000.000.

F) DIFERENCIAL

- 1) Mack 143 T, Modelo 1959. Base: \$ 250.000.

G) GUINCHES

- 1) Fowler Challenger 33, Nº 9230008, Modelo 1960. Base: \$ 1.000.000.
- 2) Allis Chalmers HD 16 - POU 75 - 1569. Modelo 1959. Base: \$ 1.000.000.
- 3) Caterpillar D7 - 9D45850, Modelo 1949. Base: \$ 1.000.000.

H) TOMAS DE FUERZA CON POLEA

- 1) Dos para John Deere 730, Modelo 1969. Base: \$ 300.000.
- 2) Cuatro para Honomag, Modelo 1956. Base: \$ 1.200.000.-

I) Chasis de Carretón con eje trasero y mesa giratoria sin eje. Base: \$ 130.000.

J) 480 Metros de cable de acero de 30 mm. de diámetro. 6 cordones tipo Filler. Base: \$ 7.200.000.

K) 5.860 kilogramos de chatarra de Ira. Base: \$ 7.618.000.

L) 14.660 kilogramos de chatarra de 2da. Base: \$ 21.257.000.

M) 14.660 kilogramos de chatarra de 2da. Base: \$ 21.257.000.

N) 17 Cadenas orugas diferentes tipos. - Base: \$ 5.000.000.

En el acto de remate, el 30% (Treinta por ciento) de seña y arancel de Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diarios locales y Clarín de Buenos Aires. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos, a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días los compradores abonarán por estadía \$ 25.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo del precio de venta, automáticamente quedará rescindido, perdiendo el comprador los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptan cheques sobre ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos, se retiran una vez abonados los cheques librados. Proveedores de la D. V. S. y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la D. V. S., contrariamente se rematará de nuevo.

Informes:

Dirección de Vialidad de Salta, Calle: España Nº 721.

Raúl Casale, Calle Alvarado Nº 1246.
José Mario Zapia.

Miguel A. Gallo Castellanos, Avda. Sarmiento Nº 548 - Martilleros Públicos.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 74.020

e) 25 y 28-1-80

Sección JUDICIAL

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 36979

R. Nº 21794

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán a cargo del Dr. Luis Félix Costas, Secretaría Nº 2 de la escribana Inés del Carmen Daher, comunica por cinco días que en los autos "Concurso Preventivo-Jesús Hernández", Expte. Nº 27.921/79, se ha resuelto declarar abierto el concurso civil preventivo de Jesús Hernández, español, agricultor, C.I. Nº 56.678 de la Policía de Salta, domiciliado en pasaje Santa Fe 254 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y señalar la audiencia del día 5 de Febrero próximo a horas 9 para el sorteo y designación del Síndico. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de Marzo del corriente año y fijase la audiencia del día 16 de mayo próximo a horas 8 para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 213 de la ciudad de Orán, a los fines

de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo que presentare el deudor, con la prevención de que la reunión se realizará con los acreedores que concurren. San Ramón de la Nueva Orán, Enero 15 de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 23 al 29-1-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 36966

R. Nº 21780

Se hace saber que en el juicio caratulado: "Feder, Alberto Ignacio s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, mediante sorteo realizado el día 12 de Noviembre de 1979, a horas 8,30, ha resultado desinsaculado como Síndico de dicho juicio, el Contador Público Nacional, Claudio León Flores, M.I. Nº 7.062.442, domiciliado en Pedro de Villalba 1174, Villa Marcos Paz, y habiéndolo constituido legalmente en calle Mu-

ñecas Nº 35 de esta Ciudad, quién se hizo cargo de esas funciones, prestando el correspondiente juramento, el día 22 de Noviembre de 1979. Fdo. Amelia Marón de Raponi, Secretaria. — San Miguel de Tucumán, Noviembre 29 de 1979.

Imp. \$ 15.000

e) 21 al 25-1-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36988

R. Nº 21797

CLUB DE PESCA SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 8 de Febrero del año en curso a horas 20.30, en el domicilio de calle España Nº 296 de esta ciudad, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior, Memoria y Balance.
- 2º) Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Ricardo N. López
Secretario

Néstor Durán
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 25-1-80

O. P. Nº 36971

R. Nº 21789

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM. Metán - (Salta)

Convocatoria a Asamblea General

Señor Socio:

La Honorable Comisión Directiva, invita a Ud. a la Asamblea General a realizarse el día 10 de Febrero de 1980 a horas 9 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
 - 2º) Memoria y Balance.
 - 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
 - 4º) Cuota Societaria.
- Transcurrida una de la fijada para la Asamblea

sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

En caso de aprobación por la Asamblea de dos o más listas se realizará un acto eleccionario desde horas 12 a 17 hs.

Para tener derecho a voto, deberá tener abonada la cuota societaria hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Los cargos a cubrirse:

Presidente: por dos años, Secretario: por un año, Tesorero: por dos años, Vocales Titulares: 1º y 4º por un año, Vocales Titulares 2º y 3º por dos años, Vocales Suplentes: 1º, 3º, 5º y 7º por un año, Vocales Suplentes 2, 4º y 6º por dos años, Organó de Fiscalización: 3 Titulares, 3 Suplentes.

La Comisión Directiva

L. Escajadilla

Presidente

Imp. \$ 15.000

e) 22 al 28-1-80.

RECAUDACION

O. P. Nº 36990

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 3.107.000
Recaudación del día 24-1-80	\$ 69.700
TOTAL	\$ 3.176.700